



GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SALAZAR
TANTALEAN Victor Augusto FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2024 12:10:17 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trujillo, 14 de Junio del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000342-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Memorando N°006-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-DG, emitido el 14 de junio del 2024, proveniente del Director General del Hospital Regional Docente de Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°332-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-DG, del 12 de junio del 2024, se conforma el comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso de elecciones de los representantes de los servidores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Hospital Regional Docente de Trujillo, para el periodo 2024-2026;

Que, con el Oficio N°002-2024-CECAFAE-HRDT, la Presidenta del Comité Electoral encargada de llevar a cabo el proceso de elecciones de los representantes de los servidores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Hospital Regional Docente de Trujillo, para el periodo 2024-2026; remite al director General, el **"Reglamento para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del HRDT-Periodo 2024-2026"**, que establece los procedimientos a seguir para el proceso de elecciones correspondiente; y solicita su aprobación y resolución respectiva;

Que con Memorando N°006- 2024- GRLL-GGR-GRS-HRDT-DG, del 14 de junio del 2024, el Director General del Hospital Regional Docente de Trujillo autoriza se proyecte el acto resolutivo correspondiente; para la aprobación del **"Reglamento para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del HRDT-Periodo 2024-2026"**;

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley N°27657 - Ley del Ministerio de Salud; Ley N°26842 - Ley General de Salud y en ejercicio a las atribuciones conferidas - Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización - Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N°27902 – Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA de delegación de facultades sobre Acciones de Personal- Ordenanza Regional N°009-2021-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización Y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO PERIODO

ONPE
Firma Digital

OFICINA NACIONAL DE REGISTRO DE ELECTORES

Firmado digitalmente por TERAN
PIANTO Herder Miguel FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 12:07:41 -05:00



Firmado digitalmente por CASTILLO
MORALES Lucero Esmeralda FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 12:01:10 -05:00



Firmado digitalmente por MELITON
ANDAYIPAN Cinthya Michelly FAU
0440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2024 11:54:40 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HDJXKPW





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2024-2026, el mismo que contiene nueve (09) páginas y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER que el presente reglamento es de aplicación obligatoria.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática publique el presente acto resolutivo en la página Web del Hospital Regional Docente de Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/CMMT/MELF/sse.

